

RIO GALLEGOS, 15 OCT 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.102/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el Convenio Marco suscripto oportunamente, la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego, se comprometieron a cooperar en el plano académico, científico, de producción e intercambio de información, de capacitación de recursos humanos, de asistencia técnica, de innovación tecnológica y de estudios e investigaciones específicas que se consideren de interés para ambas partes;

QUE dicho convenio fue tramitado bajo expediente N° 18.150/04;

QUE la Dra. Bettina ERCOLANO se desempeñó como Coordinadora de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables que se dictó en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, entre el mes de Agosto de 2004 y el mes de Diciembre de 2011;

QUE conforme a lo establecido en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 082 del Consejo Superior "...El Régimen de Adscripción para la realización de actividades académicas será de aplicación en el ámbito de la U.N.P.A. para aquellos docentes a los cuales sea necesario reconocer condiciones académicas ya sea de categoría docente o categorización de investigación, para la realización de actividades de docencia, investigación y/o extensión sin que ello implique una nueva relación contractual o de dependencia...";

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer los servicios prestados por la Dra. Bettina ERCOLANO como Docente Adscripta en la Coordinación de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables que se dictó en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, entre el mes de Agosto de 2004 y el mes de Diciembre de 2011, bajo las condiciones establecidas en el Convenio Marco suscripto oportunamente entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego;

POR ELLO:

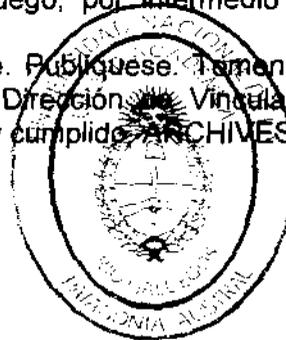
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Dra. Bettina ERCOLANO (D.N.I. N° 18.316.682) como Docente Adscripta en la Coordinación de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables que se dictó en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, entre el mes de Agosto de 2004 y el mes de Diciembre de 2011, bajo las condiciones establecidas en el Convenio Marco suscripto oportunamente entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego.-

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia del presente instrumento legal al Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego, por intermedio de la Dirección de Vinculación Institucional y Proyectos Especiales.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Vinculación Institucional y Proyectos Especiales, Mesa de Entradas y Archivo, y cumplido ~~ARCHIVARSE~~ ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

629